



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 0989
(03 DE ABRIL DE 2025)

Por medio de la cual se establece las tarifas para los servicios médicos y de laboratorio de la Clínica Veterinaria "Carlos Martínez Hoyos".

EL RECTOR (E.) DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevaencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

Que el artículo 69º de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que de conformidad con el numeral 24 del Artículo 26 del Estatuto General, se establece como función de la Rectoría, "Fijar el valor de los servicios no académicos que las dependencias universitarias ofrezcan al público en general".

Que mediante oficio CV 004-2025 del 14 de marzo de 2025, la docente KATIA BENAVIDES, Directora de la Clínica Veterinaria, presentó la propuesta de tarifas para los servicios de la Clínica Veterinaria "Carlos Martínez Hoyos", para el año 2025.

Que mediante oficio C. Administración 095 del 01 de abril de 2025 la Secretaria General informó que se recibió y analizó la propuesta del nuevo plan tarifario para los servicios de la Clínica Veterinaria "Carlos Martínez Hoyos", y que según lo establecido en el acuerdo 019 de 2020, se delegó a la Rectoría la función contenida en el numeral 17 del Artículo 19º del Estatuto General, en el sentido de que expida el acto administrativo correspondiente por el cual se establezcan tarifas de servicios, derechos pecuniarios y complementarios, costos de actividades varias que generen costos, cuando las diferentes dependencias de la Universidad de Nariño, así lo consideren pertinente.

Que, en sesión del 26 de marzo de 2025, el Consejo de Administración una vez analizada la propuesta de la directora de la Clínica Veterinaria, recomienda a la Rectoría, suscribir la resolución estableciendo las nuevas tarifas de sus servicios.



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Establecer las siguientes tarifas para los servicios médicos veterinarios de la Clínica Veterinaria “Carlos Martínez Hoyos”, así:

TARIFAS CONSULTORIO 2025				
PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO 2025	PRECIO DESCUENTO ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS 20%	PRECIO DESCUENTO SINTRAUNICOL 50%
CONSULTA MEDICA VETERINARIA				
CONSULTA	Caninos, felinos y animales no convencionales lunes a viernes (8 am a 12:00 pm y 2:00 a 6 pm) diurna	35.000	28.000	17.500
	Caninos, felinos y animales no convencionales sábados, domingos y festivos (8 am a 12:00 pm y 2:00 a 6 pm) diurna	40.000	32.000	20.000
	Caninos, felinos y animales no convencionales lunes a viernes en horario nocturno (6:00 pm a 7:00 am)	45.000	36.000	22.500
HOSPITALIZACIÓN				
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización por 24 horas, no incluye medicamentos ni insumos	41.000	32.800	20.500
VACUNAS				
VACUNAS	El costo de las vacunas será un 20% adicional sobre el precio de compra.			
CERTIFICADOS				
CERTIFICADOS	Nacional, incluye consulta médica	60.000	48.000	30.000
	Internacional, incluye consulta médica	80.000	64.000	40.000
EUTANASIA				
EUTANASIA	Razas pequeñas menores de 12 kilos, no incluye tranquilización	60.000	48.000	

	Razas medianas entre 13 a 21 kilos, no incluye tranquilización	80.000	64.000	
	Razas grandes mayores de 22 kilos, no incluye tranquilización	155.000	124.000	
TRANQUILIZACIÓN Y ANESTESIA				
TRANQUILIZACIÓN	Razas pequeñas menores de 12 kilos	27.000	21.600	
	Razas medianas menores de 13 a 20 kilos	30.000	24.000	
	Razas grandes mayores de 21 kilos	35.000	28.000	
ANESTESIA INHALADA + OXIGENO	Razas pequeñas hasta 12 kilos	90.000	72.000	
	Razas medianas de 13 a 20 kilos	135.000	108.000	
ANESTESIA PARENTERAL	Razas grandes mayores a 21 kilos	145.000	116.000	
	Hora adicional	32.000	25.600	
	El costo de la anestesia parenteral se calculará según el tipo de anestésico utilizado y la cantidad administrada. Se cobrará con base al precio de costo de los mililitros empleados, más un 20% adicional.			
ODONTOLOGÍA				
PROFILAXIS DENTAL	Razas pequeñas menores a 12 kilos	125.000	100.000	
	Razas medianas menores a 13 a 21 kilos	145.000	116.000	
	Razas grandes mayores a 21 kilos	165.000	132.000	
EXODONCIA	Razas pequeñas menores a 12 kilos	145.000	116.000	
	Razas medianas menores a 13 a 21 kilos	165.000	132.000	
	Razas grandes mayores a 21 kilos	185.000	148.000	
	Diente adicional	40.000	32.000	
LIMPIEZAS				
	Razas pequeñas menores a 12 kilos	125.000	100.000	

GLÁNDULAS ADANALES	Razas medianas de 13 a 21 kilos	145.000	116.000		
	LAVADO RECTAL	Razas grandes mayores a 21 kilos	170.000	136.000	
		Razas pequeñas menores a 12 kilos	100.000	80.000	
		Razas medianas de 13 a 21 kilos	120.000	96.000	
	LAVADOS CONDUCTO NASOLAGRIMAL	Razas grandes mayores a 21 kilos	140.000	112.000	
		Razas pequeñas menores a 12 kilos	100.000	80.000	
		Razas medianas menores a 13 a 21 kilos	120.000	96.000	
	EXODONCIA	Razas grandes mayores a 21 kilos	140.000	112.000	
		Razas pequeñas menores a 12 kilos	145.000	116.000	
		Razas grandes mayores a 21 kilos	165.000	132.000	
		Razas medianas menores a 13 a 21 kilos	185.000	148.000	
		Diente adicional	40.000	32.000	
LAVADO PROFUNDO DE OIDOS	Razas pequeñas menores a 12 kilos	80.000	64.000		
	Razas medianas de 13 a 21 kilos	100.000	80.000		
	Razas grandes mayores a 21 kilos	120.000	96.000		
LIMPIEZA DE OIDOS	Razas pequeñas menores a 12 kilos	64.000	51.200		
	Razas medianas de 13 a 21 kilos	65.000	52.000		
	Razas grandes mayores a 21 kilos	69.000	55.200		
LIMPIEZA DE HERIDA SUPERFICIAL	Razas pequeñas menores a 12 kilos, heridas superficiales que no requieren suturas	53.000	42.400		
	Razas medianas de 13 a 21 kilos, heridas superficiales que no requieren suturas	54.000	43.200		

	Razas grandes mayores a 21 kilos, heridas superficiales que no requieren suturas	61.000	48.800	
ADMINISTRACIÓN DE FLUIDOS				
ADMINISTRACIÓN DE FLUIDOS	Hidratación (incluye 1 bolsa de 500 ml de fluido)	36.000	28.800	
	Bolsa adicional	18.000	14.400	
AYUDAS DIAGNÓSTICAS				
RADIOGRAFÍA	Simple, incluye dos proyecciones	70.000	56.000	
	Radiografía con medio de contraste (sulfato de bario)	107.000	85.600	
ENDOSCOPIA	ENDOSCOPIA CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO, EL VALOR DE PROCEDIMIENTO INCLUYE PREANESTESIA Y ANESTESIA	560.000	448.000	
	ENDOSCOPIA DE DIAGNÓSTICO, EL VALOR DE PROCEDIMIENTO INCLUYE PREANESTESIA Y ANESTESIA	460.000	368.000	
	CISTOSCOPIA, EL VALOR DE PROCEDIMIENTO INCLUYE PREANESTESIA Y ANESTESIA	400.000	320.000	
ELECTROCARDIOGRAMA	ARTROSCOPIA, EL VALOR DE PROCEDIMIENTO INCLUYE PREANESTESIA Y ANESTESIA	560.000	448.000	
	RINOSCOPIA, EL VALOR DE PROCEDIMIENTO INCLUYE PREANESTESIA Y ANESTESIA	400.000	320.000	
	RINOSCOPIA CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO, EL VALOR DE PROCEDIMIENTO INCLUYE PREANESTESIA Y ANESTESIA	400.000	320.000	
	ELECTROCARDIOGRAMA	70.000	56.000	

ECOGRAFIA	ECOGRAFÍA	62.000	49.600	
CIRUGÍA				
SUTURA	PEQUEÑA SUTURA	123.000	98.400	
	GRANDE	180.000	144.000	
CORTE DE OREJAS O COLA NO ESTÉTICO	CORTE DE OREJAS O COLA NO ESTÉTICO	120.000	96.000	
CORTE DE ESPOLONES	CORTE ESPOLONES 2 MESES	140.000	112.000	
	CORTE DE ESPOLONES ADULTOS	170.000	136.000	
SACOS ADANALES - EXTIRPACIÓN	SACOS ADANALES - EXTIRPACIÓN	220.000	176.000	
GLANDULAS SALIVALES - MUCOCELE	GLÁNDULAS SALIVALES - MUCOCELE	300.000	240.000	
ABSCESO	ABSCESO	120.000	96.000	
TUMOR	TUMOR	300.000	240.000	
OTOHEMATOMA	OTOHEMATOMA	250.000	200.000	
ORQUIECTOMIA MACHO	Razas pequeñas hasta 12 kilos de peso	120.000	96.000	
	Razas medianas de 13 a 20 kilos de peso	140.000	112.000	
ORQUIECTOMIA TESTÍCULO CANAL INGUINAL	Razas grandes mayores a 21 kilos de peso	160.000	128.000	
	Razas pequeñas menores a 12 kilos de peso	160.000	128.000	
ORQUIECTOMIA TESTICULO CAVIDAD ABDOMINAL	Razas medianas de 13 a 20 kilos de peso	180.000	144.000	
	Razas grandes mayores de 21 kilos	200.000	160.000	

ORQUIECTOMIA GATO	Razas pequeñas menores de 12 kilos	230.000	184.000	
	Razas medianas de 13 de 21 kilos	250.000	200.000	
	ORQUIECTOMIA GATO	120.000	96.000	
OVARISTERECTOMIA ÚTERO NO GRAVIDO	Razas pequeñas menores de 12 kilos	180.000	144.000	
	Razas medianas de 13 a 20 kilos	200.000	160.000	
	Razas grandes mayores de 21 kilos	250.000	200.000	
PIOMETRA	Razas pequeñas menores de 13 kilos	250.000	200.000	
	Razas medianas de 13 a 20 kilos	310.000	248.000	
	Razas grandes mayores de 21 kilos	350.000	280.000	
CESAREA + OVARISTERECTOMIA	Razas pequeñas menores de 12 kilos	350.000	280.000	
	Razas medianas de 13 a 20 kilos	380.000	304.000	
	Razas grandes mayores de 21 kilos	420.000	336.000	
CESAREA OVARIOHISTERECTOMIA GATAS	Razas pequeñas menores de 12 kilos	310.000	248.000	
	Razas medianas de 13 a 20 kilos	350.000	280.000	
	Razas grandes mayores a 21 kilos	380.000	304.000	
	OVARIOHISTERECTOMIA GATAS	160.000	128.000	
MASTECTOMIA BILATERAL	Razas pequeñas menores de 12 kilos	280.000	224.000	
	Razas medianas de 13 a 20 kilos	320.000	256.000	
	Razas grandes mayores de 21 kilos	350.000	280.000	

MASTECTOMIA UNILATERAL	Razas pequeñas menores de 12 kilos	240.000	192.000	
	Razas medianas de 13 a 20 kilos	280.000	224.000	
	Razas grandes mayores de 21 kilos	300.000	240.000	
HERNIAS	HERNIAS UMBILICAL No incluye malla quirúrgica	183.000	146.400	
	ESCROTAL No incluye malla quirúrgica	183.000	146.400	
	PERINEAL No incluye malla quirúrgica	200.000	160.000	
	INGUINAL No incluye malla quirúrgica	307.000	245.600	
	DIAFRAGMÁTICA No incluye malla quirúrgica	488.000	390.400	
LAPARATOMIA EXPLORATORIA	Razas pequeñas menores de 12 kilos	250.000	200.000	
	Raza mediana de 13 a 21 kilos	270.000	216.000	
	Raza grande mayor de 21 kilos	300.000	240.000	
TORCIÓN GÁSTRICA	TORCIÓN GÁSTRICA	391.000	312.800	
ENTERO ANASTOMOSIS	ENTERO ANASTOMOSIS	391.000	312.800	
EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS VESICALES	EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS VESICALES	391.000	312.800	
BIOPSIA	BIOPSIA	280.000	224.000	
TUMOR EN CAVIDAD ABDOMINAL	TUMOR EN CAVIDAD ABDOMINAL	348.000	278.400	
NEUMOTORAX, HEMOTORAX	NEUMOTORAX, HEMOTORAX -	139.000	111.200	

- HIDROTORAX	HIDROTORAX			
ENTROPION O ECTROPION	ENTROPION O ECTROPION	209.000	167.200	
HERIDAS PALPEBRALES	HERIDAS PALPEBRALES	209.000	167.200	
PROLAPSO GLÁNDULA DEL TERCER PÁRPADO	PROLAPSO GLÁNDULA DEL TERCER PÁRPADO	280.000	224.000	
CATETERISMO NASOLAGRIMAL	CATETERISMO NASOLAGRIMAL	168.000	134.400	
ENUCLEACIÓN	ENUCLEACIÓN	280.000	224.000	
CIRUGIA ORTOPEDICA			-	
DESVIACIÓN DE RÓTULA	Toda cirugía ortopédica tendrá un costo base de \$600.000. Este valor no incluye los materiales quirúrgicos ortopédicos, los cuales deberán ser adquiridos por el usuario según las especificaciones indicadas por el médico cirujano.	600.000	480.000	
OSTEOSINTESIS CON CLAVO INTRAMEDULAR	Toda cirugía ortopédica tendrá un costo base de \$600.000. Este valor no incluye los materiales quirúrgicos ortopédicos, los cuales deberán ser adquiridos por el usuario según las especificaciones indicadas por el médico cirujano.	290.000	232.000	
OSTEOSINTESIS DE CADERA	Toda cirugía ortopédica tendrá un costo base de \$600.000. Este valor no incluye los materiales quirúrgicos ortopédicos, los cuales deberán ser adquiridos por el usuario según las especificaciones indicadas por el médico cirujano.	600.000	480.000	

OSTEOSINTESIS DE MANDIBULA	Toda cirugía ortopédica tendrá un costo base de \$600.000. Este valor no incluye los materiales quirúrgicos ortopédicos, los cuales deberán ser adquiridos por el usuario según las especificaciones indicadas por el médico cirujano.	600.000	480.000	
LUXACION ATLANTO MANDIBULAR	Toda cirugía ortopédica tendrá un costo base de \$600.000. Este valor no incluye los materiales quirúrgicos ortopédicos, los cuales deberán ser adquiridos por el usuario según las especificaciones indicadas por el médico cirujano.	600.000	480.000	

AREA DE PATOLOGÍA				
NECROPSIA	El valor de costo de la necropsia dependerá de la especie, peso y complejidad del caso, no incluye procesamiento de muestras, lecturas histopatológicas, ni análisis microbiológicos y/o toxicológicos.			
LECTURA HISTOPATOLOGICA	El valor no incluye corte del tejido, ni placa histológica.			

- Parágrafo 1º. El incremento anual se realizará de acuerdo al índice de precios al Consumidor IPC del año inmediatamente anterior y se modificarán automáticamente, siendo publicados cada año los nuevos precios por parte de la unidad competente, mediante acto administrativo.
- Parágrafo 2: El servicio a domicilio tendrá un incremento acordado previamente y dependerá de la distancia y el tipo de servicio solicitado.
- Parágrafo 3: El valor de las vacunas se establecerá de acuerdo con la siguiente fórmula:
VALOR DE VACUNA = COSTO DE LA COMPRA DE LA VACUNA + INSUMOS UTILIZADOS + 20% ADICIONAL DE UTILIDAD. Para el caso de las vacunas no aplica ningún descuento.

- Parágrafo 4: Según el Acuerdo Final Sindical: “ACUERDO DERIVADO DEL PLIEGO DE SOLICITUDES RESPETUOSAS PRESENTADAS POR SINTRAUNICOL EN LA VIGENCIA 2022” del 19 de octubre de 2022, “Artículo 13. SERVICIOS VETERINARIOS: A partir de la firma del Acuerdo Laboral, la Universidad de Nariño, otorgará a los Empleados Públicos no Docentes y Trabajadores de Contrato afiliados a SINTRAUNICOL – Subdirectiva Universidad de Nariño, un descuento equivalente al 50% del valor de los servicios que presta la Clínica Veterinaria “Carlos Martínez Hoyos”. En todo caso, dicho descuento no aplicará para el caso de medicamentos e insumos. Se requerirá la presentación del documento que acredite la propiedad de la mascota”. Para la prestación del servicio SINTRAUNICOL deberá hacer llegar el listado correspondiente a la Clínica Veterinaria, este descuento será válido para los servicios que no impliquen insumos, ni medicamentos, como son la consulta médica, hospitalización y certificado médico nacional.
- Parágrafos 5: El alquiler de quirófanos tendrá un costo del 20% del costo total de la cirugía, no incluye medicamentos, insumos, equipos y/o instrumental. El quirófano solo se podrá alquilar a profesionales Médicos Veterinarios y/o Médicos Veterinarios Zootecnistas.
- Parágrafo 6: El valor de las cirugías ortopédicas serán cobradas de acuerdo con la complejidad de la lesión, se tendrá en cuenta un valor base de \$600.000, este valor no incluye los materiales ortopédicos quirúrgicos, los cuales deberán ser adquiridos por el usuario según las especificaciones indicadas por el médico cirujano y deben ser entregados al personal de consultorio dos días antes de la cirugía para su respectiva esterilización. Para el caso de convenios y proyectos interinstitucionales, estos valores podrán ser actualizados, según los servicios solicitados y el número de pacientes atendidos.
- Parágrafo 7: El valor de la lectura histopatológica no incluye corte ni procesamiento de muestra del tejido a evaluar.
- Parágrafo 8: El valor de costo de la necropsia dependerá de la especie, peso y complejidad del caso, no incluye procesamiento de muestras, lecturas histopatológicas, ni análisis microbiológicos y/o toxicológicos.

ARTÍCULO 2º. Establecer las siguientes tarifas para los servicios de laboratorio de la Clínica Veterinaria, así:

TARIFAS LABORATORIO 2025				
COD	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO PORTAFOLIO 2025	DESCUENTO 20%
	HEMATOLOGÍA			
		Cuadro hemático (Hematología automatizada + proteínas totales)	\$ 24.000	\$ 20.000
		Hemoparásitos en placa	\$ 19.000	\$ 16.000
		Recuento de reticulocitos	\$ 15.000	\$ 12.000
	PERFILES BIOQUIMICA SKYLA VB1 / Vi			
		Perfil Preanestésico	\$ 85.000	\$ 68.000
		Perfil Renal (ALB, BUN, CREA, PHOS, Ca, Na, K, Cl, tCO ₂ , B/C#, Na/K#, C-Ca#, UREA#, AGap#)	\$ 85.000	\$ 68.000
		Perfil Diagnostico II	\$ 111.000	\$ 89.000
		Perfil Diagnostico Plus	\$ 111.000	\$ 89.000
		Perfil Equino	\$ 111.000	\$ 89.000
		Perfil Hepático Plus	\$ 105.000	\$ 84.000
		Perfil Diabetes	\$ 85.000	\$ 68.000
		Perfil Grandes Animales	\$ 111.000	\$ 89.000
		TSH canino	\$ 81.000	\$ 65.000
		Perfil Tiroideo (T4, CHOL)	\$ 91.000	\$ 73.000
		Dual Lipasa + Amilasa	\$ 42.000	\$ 34.000
		Dual UPC Kit (UPRO + UCRE)	\$ 45.000	\$ 36.000
		Dual CA+PHOS	\$ 45.000	\$ 36.000
		SDMA	\$ 139.000	\$ 112.000
	QUÍMICA SANGÍNEA			
		ALT (GPT)	\$ 19.000	\$ 16.000
		AST (GOT)	\$ 19.000	\$ 16.000
		Fosfatasa Alcalina	\$ 19.000	\$ 16.000
		G.G.T.	\$ 19.000	\$ 16.000



	Glucosa	\$ 19.000	\$ 16.000
	Bilirrubina	\$ 23.000	\$ 19.000
	Proteínas plasmáticas	\$ 19.000	\$ 16.000
	Abúmina	\$ 19.000	\$ 16.000
	Colesterol	\$ 23.000	\$ 19.000
	Triglicéridos	\$ 26.000	\$ 21.000
	UREA / BUN	\$ 20.000	\$ 16.000
	Creatinina	\$ 19.000	\$ 16.000
	CPK	\$ 26.000	\$ 21.000
	Calcio	\$ 18.000	\$ 15.000
	Fósforo	\$ 18.000	\$ 15.000
	Magnesio	\$ 22.000	\$ 18.000
	Sodio	\$ 23.000	\$ 19.000
	Potasio	\$ 23.000	\$ 19.000
	PARASITOLOGÍA		
	Coprológico pequeños animales (directo + flotación)	\$ 24.000	\$ 20.000
	Parasitología McMaster	\$ 23.000	\$ 19.000
	Parasitología Baermann	\$ 23.000	\$ 19.000
	Parasitología Dennis	\$ 23.000	\$ 19.000
	Coproparasitario completo (Mcmaster, Baermann, Dennis)	\$ 44.000	\$ 36.000
	Coprosκόpico	\$ 29.000	\$ 24.000
	UROANÁLISIS		
	Uroanálisis completo	\$ 19.000	\$ 16.000
	DERMATOLOGÍA		
	Raspado de piel	\$ 19.000	\$ 16.000
	Tricograma	\$ 19.000	\$ 16.000
	CITOPATOLOGÍA		
	Citología	\$ 26.000	\$ 21.000
	Citología Paratuberculosis	\$ 25.000	\$ 20.000
	Espermograma	\$ 25.000	\$ 20.000

		Evaluación efusiones torácicas y abdominales	\$ 25.000	\$ 20.000
	SEROLOGÍA			
		Test Parvovirus, coronavirus Y Giardia (inmunocromatografía)	\$ 68.000	\$ 55.000
		Test Parvovirus	\$ 42.000	\$ 34.000
		Test Distemper canino (inmunocromatografía)	\$ 47.000	\$ 38.000
		Test Parvovirus y Distemper	\$ 54.000	\$ 44.000
		Test Babesia/Ehrlichia canis/Anaplasma platys (inmunocromatografía)	\$ 70.000	\$ 56.000
		Test Ehrlichia (inmunocromatografía)	\$ 52.000	\$ 42.000
		Test Leptospira (inmunocromatografía)	\$ 50.000	\$ 40.000
		Test VIF y VLef (Inmunocromatografía)	\$ 51.000	\$ 41.000
		Test <i>Mycoplasma haemofelis</i>	\$ 31.000	\$ 25.000
		Test Peritonitis infecciosa Felina	\$ 51.000	\$ 41.000
	COAGULACIÓN			
		PT/PTT	\$ 68.000	\$ 55.000
	GASOMETRÍA			
		Gases y electrolitos	\$ 79.000	\$ 64.000
	MICROBIOLOGÍA			
		Cultivo Bacteriológico	\$ 105.000	\$ 84.000
		Cultivo Bacteriológico y Antibiograma	\$ 111.000	\$ 89.000
		Cultivo Micológico	\$ 105.000	\$ 84.000
		Recuento de Células Somáticas	\$ 25.000	\$ 20.000
	OTROS EXÁMENES			
		Separación de sueros- Centrifugado	\$ 12.000	\$ 10.000
		Toma de muestras de rutina de laboratorio	\$ 18.000	\$ 15.000
		Toma de muestras: Lavado Prepucial	\$ 72.000	\$ 58.000
		Maquila		
	VARIOS			
		VARIOS: Se incluyen exámenes que no son de rutina, pero que se pueden ofrecer en un momento dado. El valor se establece de acuerdo con los insumos, equipos y asesoría profesional requerida.		

ARTÍCULO 3º. Autorizar los descuentos en los servicios de laboratorio y ensayos de laboratorios según como se especifica en los párrafos descritos a continuación:

- Parágrafo 1: Para el caso de los servicios de Laboratorio, se podrá establecer el servicio de MAQUILA, dentro el cual, el solicitante deberá adquirir los insumos requeridos para el procesamiento de las muestras (materiales y reactivos) con registro y fecha de vencimiento vigente. El valor del servicio prestado será cobrado de acuerdo con la disponibilidad de los equipos y el costo por el procesamiento.
- Parágrafo 2: El precio de los exámenes de Laboratorio rigen para menos de 10 muestras. De 11-15 tendrán un descuento del 10% y de 15 muestras en adelante tendrán un 20% de descuento.
- Parágrafo 3: A los estudiantes que realizan el trabajo de grado se les otorga el 25% de descuento por la utilización de los servicios de laboratorio, previa la presentación del respectivo acuerdo de aprobación y el pago será inmediato.
- Parágrafo 4: Los servicios de Laboratorio Clínico para los casos de urgencias y solicitados directamente por el propietario tendrán un incremento adicional del 25%.
- Parágrafo 5: Se facturarán como concepto de VARIOS, los procedimientos y/o exámenes de Laboratorio que no son de rutina pero que se pueden ofrecer en un momento dado, o que pueden variar por particularidades de cada paciente o procedimiento. El valor de VARIOS, para el caso de los procedimientos será establecido por el Profesional Médico Veterinario a cargo teniendo en cuenta la siguiente formula: VALOR A PAGAR = COSTOS DE INSUMOS + COSTOS DE MEDICAMENTOS + 20% ADICIONAL DE UTILIDAD. Para el caso de exámenes de Laboratorio, el valor será establecido por el profesional Médico Veterinario a cargo teniendo en cuenta la siguiente formula: VALOR A PAGAR = COSTOS DE INSUMOS/REACTIVOS+ 20% ADICIONAL DE UTILIDAD.
- Parágrafo 6: Los descuentos aplicados para todos los servicios no son acumulables.
- Parágrafo 7: De acuerdo con la resolución No 016 del 30 de abril de 2008 se autoriza descuento del 20% con base en las tarifas vigentes para los funcionarios de la Universidad de Nariño toda vez que se cancele en efectivo, igualmente para estudiantes matriculados. El descuento aplica a los servicios que no requieran insumos, ni medicamentos.

ARTICULO 4°. Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Dirección de Planeación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto, Tesorería, Sección de Laboratorios de Docencia e Investigación y Clínica Veterinaria “Carlos Martínez Hoyos” anotarán lo de su cargo.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes abril de 2025.



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Rector (E.)

Proyectó: July Andrea Ruiz Dulce. Profesional de Rectoría. 

Revisó: Fernanda Carrión Pérez. Profesional Universitaria - Asistente Jurídica Rectoría. 

Aprobó: Martha Lucia Enríquez. Vicerrectora Administrativa (E.) 



“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

CV-004-2025

San Juan de Pasto 14 de marzo del 2025

SEÑORES

Consejo de Administración.
Universidad de Nariño.

ASUNTO: Tarifas Clínica Veterinaria 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente envié las tarifas propuestas para los servicios de la Clínica Veterinaria “Carlos Martínez Hoyos”, para el año 2025 y sus respectivos anexos. Es importante, resaltar que el nuevo tarifario se actualizó teniendo en cuenta las áreas de la nueva infraestructura y los equipos de la Clínica de pequeñas especies, así mismo, los nuevos servicios de diagnóstico veterinario (equipos de hematología, química sanguínea, inmunología básica en pequeñas especies, uroanálisis y gasometría de Laboratorio). Adicionalmente, se realizó un estudio de mercado teniendo en cuenta las tarifas ofrecidas por otras Clínicas Veterinarias, toda la información y el consolidado de la misma, se trabajó mediante reuniones periódicas del comité técnico de profesionales de la Clínica Veterinaria. El portafolio de servicios actualizado constituye un insumo indispensable para la gestión de los trámites de apertura del servicio.

Esperando contar con su valiosa colaboración, me suscribo.

Atentamente.



Dra. KATIA BENAIDES

Directora Clínica Veterinaria “Carlos Martínez Hoyos”.
Universidad de Nariño

Proyecto: Daniel M.



“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

TARIFAS CONSULTORIO 2025				
PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO 2025	PRECIO DESCUENTO ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS 20%	PRECIO DESCUENTO SINTRAUNICO 50%
CONSULTA MEDICA VETERINARIA				
CONSULTA	Caninos, felinos y animales no convencionales lunes a viernes (8 am a 12:00 pm y 2:00 a 6 pm) diurna	35.000	28.000	17.500
	Caninos, felinos y animales no convencionales sábados, domingos y festivos (8 am a 12:00 pm y 2:00 a 6 pm) diurna	40.000	32.000	20.000
	Caninos, felinos y animales no convencionales lunes a viernes en horario nocturno (6:00 pm a 7:00 am)	45.000	36.000	22.500
HOSPITALIZACIÓN				
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización por 24 horas, no incluye medicamentos ni insumos	41.000	32.800	20.500
VACUNAS				
VACUNAS	El costo de las vacunas será un 20% adicional sobre el precio de compra.			
CERTIFICADOS				
CERTIFICADOS	Nacional, incluye consulta médica	60.000	48.000	30.000
	Internacional, incluye consulta médica	80.000	64.000	40.000



Universidad de **Nariño**
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA

FUNDADA EN 1904

"POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO"

EUTANASIA				
EUTANASIA	Razas pequeñas menores de 12 kilos, no incluye tranquilización	60.000	48.000	



“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

	Razas medianas entre 13 a 21 kilos, no incluye tranquilización	80.000	64.000	
	Razas grandes mayores de 22 kilos, no incluye tranquilización	155.000	124.000	
TRANQUILIZACIÓN Y ANESTESIA				
TRANQUILIZACIÓN	Razas pequeñas menores de 12 kilos	27.000	21.600	
	Razas medianas menores de 13 a 20 kilos	30.000	24.000	
	Razas grandes mayores de 21 kilos	35.000	28.000	
ANESTESIA INHALADA + OXIGENO	Razas pequeñas hasta 12 kilos	90.000	72.000	
	Razas medianas de 13 a 20 kilos	135.000	108.000	
ANESTESIA PARENTERAL	Razas pequeñas hasta 12 kilos	145.000	116.000	
	Razas medianas de 13 a 20 kilos	32.000	25.600	
	Razas grandes mayores a 21 kilos			
	Hora adicional			



“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

El costo de la anestesia parenteral se calculará según el tipo de anestésico utilizado y la cantidad administrada. Se cobrará con base al precio de costo de los mililitros empleados, más un 20% adicional.

ODONTOLOGÍA

PROFILAXIS DENTAL

EXODONCIA

Razas pequeñas menores a 12 kilos	125.000	100.000	
Razas medianas menores a 13 a 21 kilos	145.000	116.000	
Razas grandes mayores a 21 kilos	165.000	132.000	
Razas pequeñas menores a 12 kilos	145.000	116.000	



“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

	Razas medianas menores a 13 a	165.000	132.000	
	21 kilos Razas grandes mayores	185.000	148.000	
	a 21 kilos	40.000	32.000	
	Diente adicional			
LIMPIEZAS				
GLÁNDULAS ADANALES	Razas pequeñas menores a 12 kilos	125.000	100.000	
	Razas medianas de 13 a 21 kilos	145.000	116.000	
	Razas grandes mayores a 21 kilos	170.000	136.000	
LAVADO RECTAL	Razas pequeñas menores a 12 kilos	100.000	80.000	
	Razas medianas de 13 a 21 kilos	120.000	96.000	
	Razas grandes mayores a 21 kilos	140.000	112.000	
LAVADOS CONDUCTO NASOLAGRIMAL	Razas pequeñas menores a 12 kilos	100.000	80.000	
	Razas medianas menores a 13 a 21 kilos	120.000	96.000	
	Razas grandes mayores a 21 kilos	140.000	112.000	



Universidad de **Nariño**
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA

FUNDADA EN 1904

“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

EXODONCIA	Razas pequeñas menores a 12 kilos	145.000	116.000	
	12 kilos Razas medianas menores a 13 a 21 kilos	165.000	132.000	
	Razas grandes mayores a 21 kilos	185.000	148.000	
	Diente adicional	40.000	32.000	
	Razas pequeñas menores a 12 kilos	80.000	64.000	
	Razas medianas de 13 a 21 kilos	100.000	80.000	



“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

LIMPIEZA DE OIDOS	Razas grandes mayores a 21 kilos	120.000	96.000	
	Razas pequeñas menores a 12 kilos	64.000	51.200	
	Razas medianas de 13 a 21 kilos	65.000	52.000	
LIMPIEZA DE HERIDA SUPERFICIAL	Razas grandes mayores a 21 kilos	69.000	55.200	
	Razas pequeñas menores a 12 kilos, heridas superficiales que no requieren suturas	53.000	42.400	
	Razas medianas de 13 a 21 kilos, heridas superficiales que no requieren suturas	54.000	43.200	
	Razas grandes mayores a 21 kilos, heridas superficiales que no requieren suturas	61.000	48.800	
ADMINISTRACIÓN DE FLUIDOS				
ADMINISTRACIÓN DE FLUIDOS	Hidratación (incluye 1 bolsa de 500 ml de fluido)	36.000	28.800	
	Bolsa adicional	18.000	14.400	
AYUDAS DIAGNÓSTICAS				
RADIOGRAFÍA	Simple, incluye dos proyecciones	70.000	56.000	
	Radiografía con medio de contraste (sulfato de bario)	107.000	85.600	
	ENDOSCOPIA CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO, EL VALOR DE PROCEDIMIENTO INCLUYE PREANESTESIA Y	560.000	448.000	



Universidad de **Nariño**
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA

FUNDADA EN 1904

"POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO"

ENDOSCOPIA	ANESTESIA			
	ENDOSCOPIA DE DIAGNÓSTICO, EL VALOR DE PROCEDIMIENTO INCLUYE PREANESTESIA Y ANESTESIA	460.000	368.000	
	CISTOSCOPIA, EL VALOR DE PROCEDIMIENTO INCLUYE PREANESTESIA Y ANESTESIA	400.000	320.000	



“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

ELECTROCARDIOGRAMA	ARTROSCOPIA, EL VALOR DE PROCEDIMIENTO INCLUYE PREANESTESIA Y ANESTESIA	560.000	448.000	
	RINOSCOPIA, EL VALOR DE PROCEDIMIENTO INCLUYE PREANESTESIA Y ANESTESIA	400.000	320.000	
	RINOSCOPIA CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO, EL VALOR DE PROCEDIMIENTO INCLUYE PREANESTESIA Y ANESTESIA	400.000	320.000	
	ELCTROCARDIOGRAMA	70.000	56.000	
ECOGRAFIA	ECOGRAFÍA	62.000	49.600	
CIRUGÍA				
SUTURA	PEQUEÑA SUTURA	123.000	98.400	
	GRANDE	180.000	144.000	
CORTE DE OREJAS O COLA NO ESTÉTICO	CORTE DE OREJAS O COLA NO ESTÉTICO	120.000	96.000	
CORTE DE ESPOLONES	CORTE ESPOLONES 2 MESES	140.000	112.000	
	CORTE DE ESPOLONES ADULTOS	170.000	136.000	
SACOS ADANALES - EXTIRPACIÓN	SACOS ADANALES - EXTIRPACIÓN	220.000	176.000	
GLANDULAS SALIVALES - MUCOCELE	GLÁNDULAS SALIVALES -	300.000	240.000	



Universidad de **Nariño**
 FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
 DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
 PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA

FUNDADA EN 1904

“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

	MUCOCELE			
ABSCESO	ABSCESO	120.000	96.000	





“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

TUMOR	TUMOR	300.000	240.000	
OTOHEMATOMA	OTOHEMATOMA	250.000	200.000	
ORQUIECTOMIA MACHO	Razas pequeñas hasta 12 kilos de peso	120.000	96.000	
	Razas medianas de 13 a 20 kilos de peso	140.000	112.000	
	Razas grandes mayores a 21 kilos de peso	160.000	128.000	
ORQUIECTOMIA TESTÍCULO CANAL INGUINAL	Razas pequeñas menores a 12 kilos de peso	160.000	128.000	
	Razas medianas de 13 a 20 kilos de peso	180.000	144.000	
ORQUIECTOMIA TESTICULO CAVIDAD ABDOMINAL	Razas grandes mayores de 21 kilos	200.000	160.000	
	Razas pequeñas menores de 12 kilos	230.000	184.000	
ORQUIECTOMIA GATO	Razas medianas de 13 de 21 kilos	250.000	200.000	
	ORQUIECTOMIA GATO	120.000	96.000	
OVARISTERECTOMIA ÚTERO NO GRAVIDO	Razas pequeñas menores de 12 kilos	180.000	144.000	
	Razas medianas de 13 a 20 kilos	200.000	160.000	
	Razas grandes mayores de 21 kilos	250.000	200.000	
	Razas pequeñas menores de 13 kilos	250.000	200.000	
PIOMETRA				



Universidad de **Nariño**
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA

FUNDADA EN 1904

“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

	Razas medianas de 13 a 20 kilos	310.000	248.000	
	Razas grandes mayores de 21 kilos	350.000	280.000	



“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

CESAREA + OVARISTERECTOMIA	Razas pequeñas menores de 12 kilos	350.000	280.000	
	Razas medianas de 13 a 20 kilos	380.000	304.000	
	Razas grandes mayores de 21 kilos	420.000	336.000	
CESAREA OVARIOHISTERECTOMIA GATAS	Razas pequeñas menores de 12 kilos	310.000	248.000	
	Razas medianas de 13 a 20 kilos	350.000	280.000	
	Razas grandes mayores a 21 kilos	380.000	304.000	
	OVARIOHISTERECTOMIA GATAS	160.000	128.000	
MASTECTOMIA BILATERAL	Razas pequeñas menores de 12 kilos	280.000	224.000	
	Razas medianas de 13 a 20 kilos	320.000	256.000	
	Razas grandes mayores de 21 kilos	350.000	280.000	
MASTECTOMIA UNILATERAL	Razas pequeñas menores de 12 kilos	240.000	192.000	
	Razas medianas de 13 a 20 kilos	280.000	224.000	
	Razas grandes mayores de 21 kilos	300.000	240.000	
HERNIAS	HERNIAS UMBILICAL No incluye malla quirúrgica	183.000	146.400	
	ESCROTAL No incluye malla quirúrgica	183.000	146.400	
	PERINEAL No incluye malla quirúrgica	200.000	160.000	



Universidad de **Nariño**
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA

FUNDADA EN 1904

“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

	INGUINAL No incluye malla quirúrgica	307.000	245.600	
	DIAFRAGMÁTICA No incluye malla quirúrgica	488.000	390.400	



“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

LAPARATOMIA EXPLORATORIA	Razas pequeñas menores de 12 kilos	250.000	200.000	
	Raza mediana de 13 a 21 kilos	270.000	216.000	
	Raza grande mayor de 21 kilos	300.000	240.000	
TORCIÓN GÁSTRICA	TORCIÓN GÁSTRICA	391.000	312.800	
ENTERO ANASTOMOSIS	ENTERO ANASTOMOSIS	391.000	312.800	
EXTRACCIÓN DE CALCULOS VESICALES	EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS VESICALES	391.000	312.800	
BIOPSIA	BIOPSIA	280.000	224.000	
TUMOR EN CAVIDAD ABDOMINAL	TUMOR EN CAVIDAD ABDOMINAL	348.000	278.400	
NEUMOTORAX, HEMOTORAX - HIDROTORAX	NEUMOTORAX, HEMOTORAX - HIDROTORAX	139.000	111.200	
ENTROPION O ECTROPION	ENTROPION O ECTROPION	209.000	167.200	
HERIDAS PALPEBRALES	HERIDAS PALPEBRALES	209.000	167.200	
PROLAPSO GLÁNDULA DEL TERCER PÁRPADO	PROLAPSO GLÁNDULA DEL TERCER PÁRPADO	280.000	224.000	



Universidad de **Nariño**
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA

FUNDADA EN 1904

"POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO"

CATETERISMO NASOLAGRIMAL	CATETERISMO NASOLAGRIMAL	168.000	134.400	
---------------------------------	--------------------------	---------	---------	--



“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

ENUCLEACIÓN	ENUCLEACIÓN	280.000	224.000	
CIRUGIA ORTOPEDICA			-	
DESVIACIÓN DE RÓTULA	Toda cirugía ortopédica tendrá un costo base de \$600.000. Este valor no incluye los materiales quirúrgicos ortopédicos, los cuales deberán ser adquiridos por el usuario según las especificaciones indicadas por el médico cirujano.	600.000	480.000	
OSTEOSINTESIS CON CLAVO INTRAMEDULAR	Toda cirugía ortopédica tendrá un costo base de \$600.000. Este valor no incluye los materiales quirúrgicos ortopédicos, los cuales deberán ser adquiridos por el usuario según las especificaciones indicadas por el médico cirujano.	290.000	232.000	
OSTEOSINTESIS DE CADERA	Toda cirugía ortopédica tendrá un costo base de \$600.000. Este valor no incluye los materiales quirúrgicos ortopédicos, los cuales deberán ser adquiridos por el usuario según las especificaciones indicadas por el médico cirujano.	600.000	480.000	
OSTEOSINTESIS DE MANDIBULA	Toda cirugía ortopédica tendrá un costo base de \$600.000. Este valor no incluye los materiales quirúrgicos ortopédicos, los cuales deberán ser adquiridos por el usuario según las especificaciones indicadas por el médico cirujano.	600.000	480.000	



Universidad de **Nariño**
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA

FUNDADA EN 1904

“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

LUXACION ATLANTO MANDIBULAR	<p>Toda cirugía ortopédica tendrá un costo base de \$600.000. Este valor no incluye los materiales quirúrgicos ortopédicos, los cuales deberán ser adquiridos por el usuario según las especificaciones indicadas por el médico cirujano.</p>	600.000	480.000	
AREA DE PATOLOGÍA				



Universidad de **Nariño**
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA

FUNDADA EN 1904

“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

NECROPSIA	El valor de costo de la necropsia dependerá de la especie, peso y complejidad del caso, no incluye procesamiento de muestras, lecturas histopatológicas, ni análisis microbiológicos y/o toxicológicos.			
LECTURA HISTOPATOLOGICA	El valor no incluye corte del tejido, ni placa histológica.			

TARIFAS LABORATORIO 2025				
CO D	PROCEDIMIE NTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO PORTAFO LIO 2025	DESCUEN TO 20 %
	HEMATOLOGÍA			
		Cuadro hemático (Hematología automatizada + proteínas totales)	\$ 24.000	\$ 20.000
		Hemoparásitos en placa	\$ 19.000	\$ 16.000
		Recuento de reticulocitos	\$ 15.000	\$ 12.000
	PERFILES BIOQUIMICA SKYLA VB1 / Vi			
		Perfil Preanestésico	\$ 85.000	\$ 68.000
		Perfil Renal (ALB, BUN, CREA, PHOS, Ca, Na, K, Cl, tCO ₂ , B/C#, Na/K#, C-Ca#, UREA#, AGap#)	\$ 85.000	\$ 68.000
		Perfil Diagnostico II	\$ 111.000	\$ 89.000
		Perfil Diagnostico Plus	\$ 111.000	\$ 89.000
		Perfil Equino	\$ 111.000	\$ 89.000
		Perfil Hepático Plus	\$ 105.000	\$ 84.000

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50 - 02 - Teléfonos 7314298 - 7311449 - Ext. 214
 Línea gratuita 018000957071 - veterinaria@udenar.edu.co
 www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia



GP-CER 112092 SC-CER 110449 CO-SC-CER 110449



Universidad de **Nariño**
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA

FUNDADA EN 1904

"POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO"

	Perfil Diabetes	\$ 85.000	\$ 68.000
	Perfil Grandes Animales	\$ 111.000	\$ 89.000
	TSH canino	\$ 81.000	\$ 65.000
	Perfil Tiroideo (T4, CHOL)	\$ 91.000	\$ 73.000
	Dual Lipasa + Amilasa	\$ 42.000	\$ 34.000



“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

		Dual UPC Kit (UPRO + UCRE)	\$ 45.000	\$ 36.000
		Dual CA+PHOS	\$ 45.000	\$ 36.000
		SDMA	\$ 139.000	\$ 112.000
	QUÍMIC A SANGÍN EA			
		ALT (GPT)	\$ 19.000	\$ 16.000
		AST (GOT)	\$ 19.000	\$ 16.000
		Fosfatasa Alcalina	\$ 19.000	\$ 16.000
		G.G.T.	\$ 19.000	\$ 16.000
		Glucosa	\$ 19.000	\$ 16.000
		Bilirrubina	\$ 23.000	\$ 19.000
		Proteínas plasmáticas	\$ 19.000	\$ 16.000
		Abúmina	\$ 19.000	\$ 16.000
		Colesterol	\$ 23.000	\$ 19.000
		Trigliceridos	\$ 26.000	\$ 21.000
		UREA / BUN	\$ 20.000	\$ 16.000
		Creatinina	\$ 19.000	\$ 16.000
		CPK	\$ 26.000	\$ 21.000
		Calcio	\$ 18.000	\$ 15.000
		Fósforo	\$ 18.000	\$ 15.000
		Magnesio	\$ 22.000	\$ 18.000
		Sodio	\$ 23.000	\$ 19.000
		Potasio	\$ 23.000	\$ 19.000
	PARASITOL GÍA			
		Coprológico pequeños animales (directo + flotación)	\$ 24.000	\$ 20.000
		Parasitología McMaster	\$ 23.000	\$ 19.000



Universidad de **Nariño**
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA

FUNDADA EN 1904

“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

		Parasitología Baermann	\$ 23.000	\$ 19.000
		Parasitología Dennis	\$ 23.000	\$ 19.000



“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

		Coproparasitario completo (McMaster, Baermann, Dennis)	\$ 44.000	\$ 36.000
		Coproscópico	\$ 29.000	\$ 24.000
	UROANÁLISIS			
		Uroanálisis completo	\$ 19.000	\$ 16.000
	DERMATOLOGÍA			
		Raspado de piel	\$ 19.000	\$ 16.000
		Tricograma	\$ 19.000	\$ 16.000
	CITOPATOLOGÍA			
		Citología	\$ 26.000	\$ 21.000
		Citología Paratuberculosis	\$ 25.000	\$ 20.000
		Espermograma	\$ 25.000	\$ 20.000
		Evaluación efusiones torácicas y abdominales	\$ 25.000	\$ 20.000
	SEROLOGÍA			
		Test Parvovirus, coronavirus Y Giardia (inmunocromatografía)	\$ 68.000	\$ 55.000
		Test Parvovirus	\$ 42.000	\$ 34.000
		Test Distemper canino (inmunocromatografía)	\$ 47.000	\$ 38.000
		Test Parvovirus y Distemper	\$ 54.000	\$ 44.000
		Test Babesia/Ehrlichia canis/Anaplasma platys (inmunocromatografía)	\$ 70.000	\$ 56.000
		Test Ehrlichia (inmunocromatografía)	\$ 52.000	\$ 42.000
		Test Leptospira (inmunocromatografía)	\$ 50.000	\$ 40.000
		Test VIF y VLef (Inmunocromatografía)	\$ 51.000	\$ 41.000
		Test <i>Mycoplasma haemofelis</i>	\$ 31.000	\$ 25.000
		Test Peritonitis infecciosa Felina	\$ 51.000	\$ 41.000
	COAGULACIÓN			



Universidad de **Nariño**
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA

FUNDADA EN 1904

“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

		PT/PTT	\$ 68.000	\$ 55.000
	GASOMETRÍA			
		Gases y electrolitos	\$ 79.000	\$ 64.000



“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

	MICROBIOLOGÍA			
		Cultivo Bacteriológico	\$ 105.000	\$ 84.000
		Cultivo Bacteriológico y Antibiograma	\$ 111.000	\$ 89.000
		Cultivo Micológico	\$ 105.000	\$ 84.000
		Recuento de Células Somáticas	\$ 25.000	\$ 20.000
	OTROS EXÁMENES			
		Separación de sueros- Centrifugado	\$ 12.000	\$ 10.000
		Toma de muestras de rutina de laboratorio	\$ 18.000	\$ 15.000
		Toma de muestras: Lavado Prepuccial	\$ 72.000	\$ 58.000
		Maquila		
	VARIOS			
		VARIOS: Se incluyen exámenes que no son de rutina, pero que se pueden ofrecer en un momento dado. El valor se establece de acuerdo con los insumos, equipos y asesoría profesional requerida.		

ITEM DESCUENTOS DE TARIFAS

Artículo 1: Establecer las siguientes tarifas para los servicios Médicos Veterinarios y de Laboratorio, de la Clínica Veterinaria “Carlos Martínez Hoyos” de la Universidad de Nariño.

Parágrafo 1: El incremento anual se realizará de acuerdo con el índice de precios al Consumidor IPC y sus valores se redondean al 1000 superior.

Parágrafo 2: El servicio a domicilio tendrá un incremento acordado previamente y dependerá de la distancia y el tipo de servicio solicitado.

Parágrafo 3: El valor de las vacunas se establecerá de acuerdo con la siguiente formula: VALOR DE VACUNA = COSTO DE LA COMPRA DE LA VACUNA + INSUMOS UTILIZADOS + 20% ADICIONAL DE UTILIDAD. Para el caso de las vacunas no aplica ningún descuento.

Parágrafo 4: Según el Acuerdo Final Sindical: “ACUERDO DERIVADO DEL PLIEGO DE SOLICITUDES RESPETUOSAS PRESENTADAS POR SINTRAUNICOL EN LA VIGENCIA 2022” del 19 de octubre de



Universidad de **Nariño**
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA

FUNDADA EN 1904

“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”
2022, “Artículo 13. SERVICIOS
VETERINARIOS: A partir de la firma del Acuerdo Laboral, la Universidad de Nariño, otorgará a los Empleados



FUNDADA EN 1904

Universidad de **Nariño**
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA

“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

Públicos no Docentes y Trabajadores de Contrato afiliados a SINTRAUNICOL – Subdirectiva Universidad de Nariño, un descuento equivalente al 50% del valor de los servicios que presta la Clínica Veterinaria “Carlos Martínez Hoyos”. En todo caso, dicho descuento no aplicará para el caso de medicamentos e insumos. Se requerirá la presentación del documento que acredite la propiedad de la mascota”. Para la prestación del servicio SINTRAUNICOL deberá hacer llegar el listado correspondiente a la Clínica Veterinaria, este descuento será válido para los servicios que no impliquen insumos, ni medicamentos, como son la consulta médica, hospitalización y certificado médico nacional.

Parágrafo 5: El alquiler de quirófanos tendrá un costo del 20% del costo total de la cirugía, no incluye medicamentos, insumos, equipos y/o instrumental. El quirófano solo se podrá alquilar a profesionales Médicos Veterinarios y/o Médicos Veterinarios Zootecnistas.

Parágrafo 6: El valor de las cirugías ortopédicas serán cobradas de acuerdo con la complejidad de la lesión, se tendrá en cuenta un valor base de \$600.000, este valor no incluye los materiales ortopédicos quirúrgicos, los cuales deberán ser adquiridos por el usuario según las especificaciones indicadas por el médico cirujano y deben ser entregados al personal de consultorio dos días antes de la cirugía para su respectiva esterilización. Para el caso de convenios y proyectos interinstitucionales, estos valores podrán ser actualizados, según los servicios solicitados y el número de pacientes atendidos.

Parágrafo 7: El valor de la lectura histopatológica no incluye corte ni procesamiento de muestra del tejido a evaluar.

Parágrafo 8: El valor de costo de la necropsia dependerá de la especie, peso y complejidad del caso, no incluye procesamiento de muestras, lecturas histopatológicas, ni análisis microbiológicos y/o toxicológicos

Parágrafo 9: Para el caso de los servicios de Laboratorio, se podrá establecer el servicio de MAQUILA, dentro el cual, el solicitante deberá adquirir los insumos requeridos para el procesamiento de las muestras (materiales y reactivos) con registro y fecha de vencimiento vigente. El valor del servicio prestado será cobrado de acuerdo con la disponibilidad de los equipos y el costo por el procesamiento.

Parágrafo 10: El precio de los exámenes de Laboratorio rigen para menos de 10 muestras. De 11-15 tendrán un descuento del 10% y de 15 muestras en adelante tendrán un 20% de descuento.

Parágrafo 11: A los estudiantes que realizan el trabajo de grado se les otorga el 25% de descuento por la utilización de los servicios de laboratorio, previa la presentación del respectivo acuerdo de aprobación y el pago será inmediato.

Parágrafo 12: Los servicios de Laboratorio Clínico para los casos de urgencias y solicitados directamente por el propietario tendrán un incremento adicional del 25%.



FUNDADA EN 1904

Universidad de **Nariño**
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA

“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

Parágrafo 13: Se facturarán como concepto de **VARIOS**, los procedimientos y/o exámenes de Laboratorio que no son de rutina pero que se pueden ofrecer en un momento dado, o que pueden variar por particularidades de cada paciente o procedimiento. El valor de **VARIOS**, para el caso de los procedimientos será establecido por el Profesional Médico Veterinario a cargo teniendo en cuenta la siguiente formula: VALOR A PAGAR = COSTOS DE INSUMOS + COSTOS DE MEDICAMENTOS + 20% ADICIONAL DE UTILIDAD.

Para el caso de exámenes de Laboratorio, el valor será establecido por el profesional Médico Veterinario a cargo teniendo en cuenta la siguiente formula: VALOR A PAGAR = COSTOS DE INSUMOS/REACTIVOS+ 20% ADICIONAL DE UTILIDAD.

Parágrafo 14: Los descuentos aplicados para todos los servicios no son acumulables.

Parágrafo 15: De acuerdo con la resolución No 016 del 30 de abril de 2008 se autoriza descuento del 20% con base en las tarifas vigentes para los funcionarios de la Universidad de Nariño toda vez que se cancele en efectivo, igualmente para estudiantes matriculados. *NOTA: El descuento aplica a los servicios que no requieran insumos, ni medicamentos.

ARTICULO 2° Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Dirección de Planeación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto, Tesorería, Clínica Veterinaria “Carlos Martínez Hoyos” anotarán lo de su cargo.

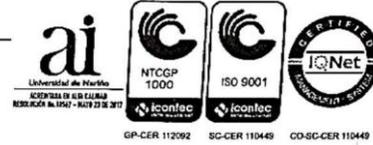


Universidad de **Nariño**
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA

FUNDADA EN 1904

“POR UN DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL DE CALIDAD, DIGNO, VISIBLE, INCLUYENTE Y HUMANO”

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50 - 02 - Teléfonos 7314298 - 7311449 - Ext. 214
Línea gratuita 018000957071 - veterinaria@udenar.edu.co
www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia



C.ADMINISTRACIÓN 095
San Juan de Pasto, 1 de abril de 2025

Doctor
GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Rector Encargado Universidad
de Nariño Ciudad

Asunto: Expedición resolución tarifas Clínica Veterinaria Cordial

saludo

De manera atenta y comedida y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Administración en sesión del 26 de marzo de 2025, me permito solicitar a usted, autorizar a quien corresponda, se expida la resolución mediante el cual se autorizan las nuevas tarifas de la Clínica Veterinaria.

Lo anterior en virtud de la delegación contenida en el numeral 24 del artículo 26 del Estatuto General y según el Acuerdo 019 del 2020, expedido por el Consejo Superior, que delega en la Rectoría la función contenida en el numeral 17 del Artículo 19º del Estatuto General, en el sentido de que expida el acto administrativo correspondiente por el cual se establezcan tarifas de servicios, derechos pecuniarios y complementarios, costos de actividades varias que generen costos, cuando las diferentes dependencias de la Universidad de Nariño, así lo consideren pertinente.

Para el efecto remito solicitud presentada por la Dra. Katia Benavides Romo, Directora de la Clínica Veterinaria.

Atentamente



GLORIA DEL PILAR LODOÑO MARTÍNEZ
Secretaría General



Universidad de Nariño Consejo Superior

**ACUERDO NÚMERO 019
(14 de febrero de 2020)**

Por el cual se establece una delegación a Rectoría.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 080 del 23 de noviembre de 2019, el Consejo Superior expidió el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que en el numeral 17 del Artículo 19 del citado Acuerdo, se establece como función del Consejo Superior: *“Aprobar los derechos pecuniarios y complementarios para todas las actividades que generan costos, o delegar su aprobación cuando lo considere pertinente.”*

Que la Administración Central recomienda que dicha delegación se establezca en la Rectoría, como dependencia que expida el acto administrativo correspondiente, por el cual se establezcan tarifas de servicios, derechos pecuniarios y complementarios, costos de actividades varias, cuando las unidades lo consideren pertinente. Así mismo, solicita se amplíe a otras dependencias, lo contenido en el acuerdo 073 de octubre 13 de 2010, por el cual se delegó a la Rectoría para que expida una Resolución Rectoral, en la que se publique las nuevas tarifas para los servicios que presta la Universidad de Nariño en diferentes dependencias, las cuales se modificarían automáticamente, de acuerdo al incremento del salario mínimo legal vigente de cada vigencia, siendo publicados cada año los nuevos precios por parte de la Rectoría, mediante acto administrativo.

Que este Organismo considera pertinente acoger la petición; en consecuencia,

ACUERDA:

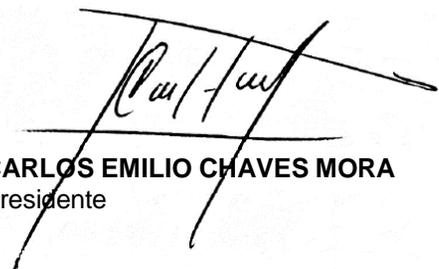
ARTICULO 1º. Delegar en la Rectoría la función contenida en el numeral 17 del Artículo 19º del Estatuto General, en el sentido de que expida el acto administrativo correspondiente por el cual se establezcan tarifas de servicios, derechos pecuniarios y complementarios, costos de actividades varias que generen costos, cuando las diferentes dependencias de la Universidad de Nariño, así lo consideren pertinente.

Parágrafo: El incremento anual se realizará de acuerdo al índice de precios al Consumidor IPC del año inmediatamente anterior y se modificarán automáticamente, siendo publicados cada año los nuevos precios por parte de la unidad competente, mediante acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 14 días del mes de Febrero de 2020.


CARLOS EMILIO CHAVES MORA
Presidente


JORGE MIGUEL DULCE SILVA
Secretario General